El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo a los requerimientos de la ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales GDI-DIE-PL018 disponible en www.invima.gov.co

Tema: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST 2025-2027

Lugar: Virtual, herramienta Microsoft Teams

Acta No 003

Fecha: 2025-07-02

Hora de inicio: 9:00 am | **Hora de finalización:** 11:00 am

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo
Javier Caballero Borda	Suplente Secretaria General
Jaime Tabares Ríos	Suplente Jefe Oficina Asesora Planeación
Elsa Marina Torralba Noval	Jefe Oficina Atención al Ciudadano
Diana Esperanza Murcia Prieto	Suplente Dirección de Operaciones Sanitarias
Cesar David Sierra Torres	Representante de los servidores públicos
Carol Giselle Shool Payares	Representante de los servidores públicos
Victoria Eugenia Cossío Cadavid	Suplente Representante de los servidores públicos
Jhon Alexander Piñeros	Profesional Especializado
Mayra Alejandra Riveros Vega	Asesora ARL
Patricia Castilla Chiquillo	Asesora ARL

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PREVIOS

Compromiso	Responsable	Observaciones
Capacitación sobre los roles y funciones del COPASST	Positiva	

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Capacitación Roles y Funciones del COPASST

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Apertura de la reunión

1. Verificación del quórum.
2. Capacitación Roles y Funciones del COPASST

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Socializar la estructura, funciones, responsabilidades y compromisos del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el año 2025, así como fortalecer el conocimiento sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

TEMAS TRATADOS

- Definición y marco legal del COPASST.
- Estructura del comité según el número de funcionarios.

- Funciones del comité, presidente y secretario.
- Reglas para la realización de reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Responsabilidades del área SST frente al COPASST.
- Capacitación obligatoria de 50 horas en SG-SST.
- Obligaciones de los trabajadores.
- Procedimientos ante accidentes e incidentes laborales.
- Metodología de investigación de accidentes e incidentes.
- Inspecciones de seguridad y uso de formatos institucionales.
- Compromisos individuales de los miembros del COPASST.

PUNTOS PARA RESALTAR

- El COPASST es un organismo de promoción y vigilancia en SST, con funciones clave en la prevención de riesgos laborales.
- La participación activa de los trabajadores y empleadores es fundamental para el éxito del SG-SST.
- La capacitación de 50 horas es obligatoria para los responsables del SG-SST.
- Las investigaciones de accidentes e incidentes deben realizarse en un plazo máximo de 15 días.
- Las inspecciones de seguridad deben realizarse con periodicidad anual y pueden ser complementadas por inspecciones adicionales.

1. ¿Qué es Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)?

Es un conjunto de actividades orientadas a prevenir accidentes y enfermedades laborales, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores.

2. Marco Legal del COPASST

- Resolución 2013 de 1986: Regula la organización y funcionamiento del COPASST.
- Decreto 1295 de 1994: Define el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015: Establece el SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019: Define los estándares mínimos del SG-SST.

3. Sistema de Gestión de SST (SG-SST)

Basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), incluye:

- Identificación de peligros y evaluación de riesgos.
- Control de riesgos y cumplimiento legal.
- Formación, comunicación y participación.
- Evaluación de resultados y mejora continua.

4. Política de SST del Invima

Compromiso institucional con:

- Asignación de recursos.
- Prevención de accidentes y enfermedades.
- Cumplimiento legal.
- Mejora continua.
- Fomento del autocuidado y protección de la madre lactante.

5. ¿Qué es el COPASST?

Es un comité paritario (empleador-trabajadores) que promueve y vigila el cumplimiento de las normas de SST mediante actividades de información, promoción y control.

6. Composición del COPASST

Depende del número de funcionarios:
Hasta 49: 1 representante por parte y 1 suplente.
Más de 1000: 4 representantes por parte y 4 suplentes (16 en total).

7. Funciones del COPASST

- Proponer medidas preventivas.
- Participar en actividades de promoción y capacitación.
- Estudiar sugerencias de los trabajadores.
- Apoyar investigaciones de accidentes.
- Coordinar con empleador y trabajadores.

8. Funciones del Presidente y Secretario

Presidente: Convoca, dirige y comunica decisiones.
Secretario: Verifica quórum, redacta actas y archiva documentación.

9. Reuniones del COPASST

- Ordinarias: mínimo una vez al mes.
- Extraordinarias: ante accidentes graves o riesgos inminentes.
- Quórum: mitad más uno de los miembros principales.

10. Responsabilidades del Área SST

- Comunicar políticas y resultados al COPASST.
- Investigar accidentes con participación del comité.
- Remitir resultados de mediciones ambientales.

11. Capacitación Obligatoria

 Curso virtual de 50 horas en SG-SST (Decreto 1072 de 2015).
 Ruta de inscripción: www.posipedia.com.co

12. Obligaciones de los Trabajadores

- Elegir representantes.
- Reportar riesgos.
- Cumplir normas de SST.

13. Accidentes e Incidentes Laborales

- Accidente: Evento repentino con lesión.
- Incidente: Evento sin lesión, pero con potencial de daño.
- Ambos deben investigarse para prevenir recurrencias.

14. Investigación de Accidentes

- Se realiza en máximo 15 días.
- Participan jefe inmediato, SST, COPASST.
- Se aplica el método de los “5 porqués” para hallar la causa raíz.

15. Inspecciones de Seguridad

- Evaluación de condiciones laborales, equipos, EPP, extintores, vehículos.
- Se realizan con listas de chequeo institucionales.
- Pueden ser programadas o adicionales.

16. Compromisos de los Miembros del COPASST

Cada miembro se compromete a:

- Promover la cultura de SST.
- Socializar información clave.
- Escuchar sugerencias.
- Usar correctamente los EPP.
- Velar por el cumplimiento de normas y compromisos.

CONCLUSIONES

- Se reafirma el compromiso institucional con la seguridad y salud de todos los colaboradores.
- El COPASST debe actuar como puente entre empleador y trabajadores para garantizar ambientes laborales seguros.

- La comunicación efectiva, la planeación de reuniones y el seguimiento a compromisos son claves para el funcionamiento del comité.
- La implementación de metodologías como los “5 porqués” fortalece la investigación de accidentes.

Se deja como anexo a la presente acta las **ayudas visuales aportadas por la ARL Positiva**, contenidas en la presentación titulada **“PRESENTACIÓN COPASST 2025”**.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:		
Compromiso	**Responsable** *(Nombre –Cargo)*	**Fecha de Ejecución**
Seguimiento a compromisos	COPASST	6/8/2025

SUSCRIBEN EL ACTA	
Nombre completo	**Firma**
La reunión se realizó a través de la herramienta de Microsoft Teams, se adjunta listado de asistencia.	